

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 7 48-17

1 3 NOV 2017

Salta, Expediente Nº 12.066/17

VISTO la Resolución Nº CD-321/17 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Enfermería Médica con extensión de funciones a Fundamentos de Enfermería de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión Asesora designada al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante.

Que, a fs. 33, el Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro RUEDA, informa que la designación se imputará en el cargo vacante de Auxiliar Docente de 2º Categoría, según Resolución Nº CS-240/16.

Que a fs. 34 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 312/17, aconseja: 1) Convalidar la Resolución Nº 321/17 (fs 18 y 19). 2) Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora (fs. 30 y 31). 3) Designar en dicho cargo a la E.U. Cintia de los Angeles HELGUERO. 4) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución Nº CS-228/17.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/17 del 10 de Octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 321/17 (fs. 18 y 19) emitida por la Sede Regional Orán.

Chr.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 7 48 - 17

1 3 NOV 2017

Salta, Expediente Nº 12.066/17

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura ENFERMERIA MEDICA con extensión de funciones a FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3º: Designar interinamente a la E.U. Cintia de los Angeles HELGUERO, D.N.I. Nº 28.066.035, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura ENFERMERIA MEDICA con extensión de funciones a FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución Nº CS-228/17, según lo informado por las Autoridades de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado a la E.U. HELGUERO, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: Establecer que la alumna deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Recordar a la Alumna designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la alumna designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



1 3 NOV 2017

RESOLUCION -CD- N° 7 48 - 17

Salta, Expediente Nº 12.066/17

ARTICULO 9º: La alumna deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 10º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 11º: Hágase saber y remítase copia a: el interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

MGS. EUGENIÁ MARIA VILLAGRAN SECRETARIA DO POSGRAPO, INVESTIGACIÓN

Y EXTENSIONAL MEDIO FAC DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSE Lic. Marie Silvie Forsyth
Decana
Feculted de Ciencies de le Selud - UNSe